



CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

INFORME PRIMER SEMESTRE GESTIÓN 2024

PAGINA WEB



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: [+591] 2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





Oruro, 14 de agosto de 2024
COM. SERVICIOS DEF.CON./C.M.O. N°072/2024

INFORME DEL PRIMER SEMESTRE GESTIÓN 2024

A: FREDDY MAMANI NINA
PRESIDENTE – CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

DE: JOSÉ ANTONIO FLORES COPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

REF.: INFORME PRIMER SEMESTRE DE LA COMISIÓN DE
SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR GESTIÓN 2024

De mi mayor consideración:

I. ANTECEDENTES.

En estricta aplicación de la ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” y Reglamento General del Concejo de Oruro, en fecha 16 de enero del 2024, se procedió a la elección y conformación de las Comisiones Permanentes Gestión 2024, habiéndose elegido y conformado la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor de la siguiente manera:

- Presidente: José Antonio Flores Copa
- Secretario: Julio René Silvestre Saavedra
- Vocal: Sara Olivera Choque

Conforme lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su Art. 25, la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor tiene las siguientes atribuciones: *“Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, ...”*. Consiguientemente, en estricta observancia de lo señalado precedentemente, la Constitución Política del Estado, Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación

PAGINA WEB



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📠 Tel./fax: [+591]2 52 53502

🌐 www.concejomunicipaloruro.com

☎ Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley Municipal N° 002 de Participación y Control Social, lo establecido en el Art. 13 numeral 6 del Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, se elabora y presenta el Informe del Primer Semestre gestión 2024 de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, en la que el suscrito

Concejales desempeña sus funciones como Presidente de la referida Comisión.

II. MARCO NORMATIVO.

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Art. 283. “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde”.

❖ LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

- I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.
- II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.
- III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.
- IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil

PAGINA WEB



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591) 2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

❖ **LEY 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.**

Art. 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).

(...)

32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

(...)

Art. 18.- (COMISIONES). Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinarán en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio.

❖ **REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Art. 13.- (ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA)

(...)

6.- Requerir al menos dos (2) veces al año a los concejales, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles presenten informe correspondiente, con la finalidad de presentar los informes de rendición de cuentas como Concejo Municipal, en audiencia pública a la ciudadanía.

Art. 19.- (COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES E INTEGRADAS) El Concejo Municipal, conformará y designará Comisiones Permanentes Especiales:

1.- **Comisiones Permanentes.** - Son instancias de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal. Las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal son las siguientes:

(...)

f) **COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR**

Art. 25.- (COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR).

Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor además la



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso
📠 Tel./fax: (+591) 2 52 53502 🌐 www.concejomunicipaloruro.com 📞 Tel: 52 53502 - 52 51588





Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, y son las siguientes:

- a) Proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia de Servicios y Defensa al Consumidor, de acuerdo a sus atribuciones.
- b) Control, regulación, fiscalización y planificación de la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- c) Regulación del Transporte Urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- d) Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- e) Normas municipales de funcionalidad efectiva y eficiente de la Guardia Municipal, cumplimiento, ejercicio, ejecución de sus atribuciones, cumplimiento de las normas municipales y resoluciones emitidas.
- f) Políticas que garantizan la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
- g) Políticas, planes, programas y proyectos sociales, relacionados al comercio, transporte que correspondan a la jurisdicción municipal, pudiendo ser esta en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad.
- h) Fiscalizar el cumplimiento de funciones de la Unidad de Defensa del Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad, así como el cumplimiento de normativas vigentes.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En cuanto a las actividades desarrolladas en el marco de las atribuciones establecidas en la normativa vigente, se tiene las siguientes:

- ❖ Participación en Sesiones Ordinarias.
- ❖ Participación en Sesiones Extraordinarias.
- ❖ Participación en Audiencias Públicas
- ❖ Participación de Reuniones Interinstitucionales
- ❖ Ejerciendo la competencia legislativa en el primer semestre de la presente gestión se presentó al pleno 4 iniciativas legislativas.



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588



IV. FACULTAD FISCALIZADORA.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 166 “Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro” y demás normativa vigente, se llevó adelante las siguientes acciones de fiscalización:

a) PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

Conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 166 “Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro”, “*La Petición de Informe Escrito (PIE), es una solicitud de información escrita que se la sustancia ante el Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y empresas con la finalidad que se pueda conocer temas o asuntos de interés del Concejo Municipal y de la ciudadanía;...*”, en este entendido y en estricta observancia de la normativa legal vigente, se procedió alaremisión de Peticiones de Informe Escrito de lo siguiente:

1. Petición de Informe Escrito dirigido a Unidad de Defensa al Consumidor y Control Integral sobre el desalojo de la Asociación de Obreros Constructores y Ramas Anexas del Mercado Simón Bolívar . Lomas” (Acción de fiscalización emergente de la atención a la hoja de Ruta N°16).
2. Petición de informe escrito a la Unidad de Mercados sobre la problemática del Mercado Rumi Campana (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 358)
3. Petición de Informe Escrito a la Unidad de Defensa al Consumidor sobre la denuncia de uso de influencias del Sr. Juan Carlos Camacho ex jefe de recursos Humanos del GAMO(Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 353)
4. Petición de Informe Escrito dirigido a Unidad de Defensa al Consumidor, Dirección de Trafico y Vialidad y Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 098/1013 de los controles o operativos que se realizo desde fecha 20 de Febrero de 2024 (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 522, 548,553 y 567)
5. Petición de Informe Escrito dirigido a Dirección de Trafico Y Vialidad sobre la problemática de Doble Trameaje en el





Transporte Público Hacia la Urbanización Vichuloma (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 580)

6. Petición de Informe Escrito dirigido a Unidad de Mercados con relación a trámites de Regularización de puestos de venta de Comerciantes Asentadas antes de la Promulgación de Puestos de Venta der Comerciantes Asentadas antes de la Promulgación de la O.M. 126/05 en Inmediaciones del Mercado Max Fernández sector venta de Papas- Colomi en(Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de Ruta N° 708).
7. Petición de Informe Escrito dirigido Unidad de Mercados del Órgano Ejecutivo con relación a la Solicitud de Desalojo o Reubicación de Comerciantes presentada por el Señor Walter Morante Navarro en atención a (Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de Ruta N° 831).
8. Petición de Informe Escrito dirigido a Unidad de Mercados con relación a reducción de puesto de venta sin previa Notificación denuncia realizada por la Sra. Elizabeth Capia Benito (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 883)
9. Petición de Informe Escrito dirigido a Unidad de Mercados del Órgano Ejecutivo, sobre la problemática de Reubicación de Asentamiento de Camiones de “Temporada de Villamontes” a denuncia de las comerciantes que estarías generando perjuicio al paso vehicular y peatonal. En el Mercado Max Fernández. (Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de ruta N° 952)
10. Petición de Informe Escrito dirigido a Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor pone a conocimiento la Sra. María Luz Veliz Gonzales Presidenta de Asociación de Comerciantes en frutas, verduras y ramas anexas “3 de Junio” sobre la problemática de un puesto de venta ubicado en la calle Brasil entre Ayacucho y Junín perteneciente a la Sra. Albertina Huacota quien es miembro de la citada Asociación, sin embargo desde el mes de Diciembre de la gestión 2023 se tiene problemas en el referido puesto, por una persona que pretende asentarse ilegalmente sin autorización.(Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de Ruta N° 1027).





11. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados y Unidad de Actividades Económicas, sobre la situación de una caseta ubicada en la Av. Dehene, frente a la Facultad de Ingeniería con padrón N° 30-04-12007 solicitan Fiscalización ya que a denuncia de la Sra. Benita Valdivia Daza se habría enterado que otra persona tramito un padrón sobre la misma caseta (Carpeta 00911/2023-A) (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1074).
12. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Defensa al Consumidor y Unidad de Mercados, sobre la problemática de medición de superficie en la Asociación de Comerciantes en Fruta y Ramas Anexas “10 de Noviembre de la Terminal de Carga Tagarete” (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1106).
13. Petición de Informe Escrito dirigido a: Alcalde Municipal de Oruro y Dirección de tráfico y Vialidad, con relación a la Remisión de minuta de Comunicación C.M.O N° 025/2024, (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1128).
14. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor del Órgano Ejecutivo sobre el conflicto de Asociación Integral de Comerciante y Ramas Anexas del Mercado “Villa Satélite de Vinto Zona 2” con la Junta Vecinal Villa Satélite y comerciantes (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1125).
15. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados del Órgano Ejecutivo, sobre la problemática que existe sobre la Asociación 12 de Enero de productores comerciantes de frutas de los Yungas Oruro ADEPROCOFY-OR, señalan que hay un directorio paralelo que se estaría apersonando a la Unidad de Mercados y al Concejo Municipal con una Resolución Municipal que ya no está Vigente pidiendo que no se considere ningún apersonamiento con la Resolución Prefectural. (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta 1176).
16. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados, mediante nota dirigida al Presidente del Concejo Municipal, los representantes de varias asociaciones de comerciantes del mercado Kantuta, ponen a conocimiento irregularidades en la





otorgación de patentes y padrones Municipales por parte de funcionarios de la Unidad de Mercados en la calle 4 entre la calle Beni y calle D del mercado Kantuta, (Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de Ruta N° 1247).

17. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados sobre denuncia al Señor Gherson W. Pally Chambi Jefe de Unidad de Mercados por causar conflicto entre vecinos y comerciantes, debido a que estaría prometiendo patentes a los comerciantes vulnerando los derechos a los vecinos. (Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de Ruta N° 1259).
18. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor, a denuncia de representantes de la Asociación de Comerciantes y Ramas Anexas "10 de mayo" de la Federación Departamental de Comerciantes Gremiales por Cuenta Propia Oruro señalan que estarían siendo afectados por la Sra. María Luz Veliz Gonzales quien la citada hace mas de 30 años se habría beneficiado con puestos o patentes.(Acción de fiscalización emergente de la atención a laHoja de Ruta N° 1405).

Cabe mencionar que en el ámbito de la facultad de fiscalización la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor en el Primer Semestre de la gestión 2024 solicitó 18 Peticiones de Informe Escrito (P.I.E.) de los cuales todos fueron respondidos por parte del Órgano Ejecutivo y también recomendó la remisión de 7 Minutas de Comunicación.

b) MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

1. Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo: Recomendando que,Mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados, Dirección de Trafico Y Vialidad y la Unidad de Defensa al Consumidor, se realicen acciones para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 063/2013, previa verificación de la vigencia de la referida Ordenanza bajo su absoluta responsabilidad.(Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N°503)
2. Minuta de Comunicación a la, máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio recomendando:Mediante la Dirección de Trafico y Vialidad, en el marco de sus atribuciones y funciones establecidos en los incisos g), h) y x) del Decreto Edil N° 151, se



¡ Todos por Oruro !





efectúen acciones en relación a la problemática señalada por los impetrantes en su solicitud, debiendo emitir una respuesta a esta instancia sobre las acciones efectuadas. (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 580)

3. Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo recomendando que: Mediante la Dirección de Tráfico y Vialidad y la Autoridad de Transporte Municipal (ATM) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se realice la atención de la solicitud de alargue de línea de transporte efectuada por la junta vecinal Huajara II-A en el marco del art. 9 par. I, par. III inc. f) de la Ley Municipal N° 238 y el inciso k) de las Funciones de la Dirección de Tráfico y Vialidad establecidos en el Decreto Edil N° 151, debiendo informar a esta instancia sobre todas las acciones efectuadas para la atención de la solicitud. (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta 1162).
4. Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo recomendando: “Mediante las Secretarías Direcciones y Unidades correspondientes, se realicen acciones para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 063/2013” (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta 503).
5. Minuta de Comunicación al Alcalde Municipal con la siguiente recomendación: Se reciba a la Federación Departamental de Comerciantes Gremiales por cuenta propia Oruro, en Audiencia con el Alcalde Municipal de Oruro, a objeto de atender su problemática, conjuntamente las Direcciones y Unidades que correspondan en el marco de sus facultades y atribuciones señaladas en la norma vigente, debiendo informar a esta instancia sobre todos los resultados de la mencionada audiencia (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1028).
6. Minuta de Comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva con la siguiente recomendación: Mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor, se analice y se brinde una solución inmediata e integral para todas las partes al conflicto existente en el sector del parqueo de la terminal de Carga Tagarete, sea en el marco del Decreto Edil N° 151, debiendo remitir a esta instancia las





acciones realizadas con documentación de respaldo (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1235).

7. Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo con la siguiente recomendación: Mediante la Dirección de Tráfico y Vialidad y la Unidad de Defensa al Consumidor se asuman acciones para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 098/2013, en relación a las tarifas aplicadas por la LÍNEA 18 VERDE de transporte público debiendo informar a esta instancia sobre las acciones efectuadas para el cumplimiento de la recomendación efectuada (Acción de fiscalización emergente de la atención a la Hoja de Ruta N° 1399).

IV) INFORMES Y DOCUMENTACIÓN GENERADA

Así mismo, dentro del ejercicio de las atribuciones de la Comisión, se procedió a la emisión de informes en respuesta a todas las Hojas de Ruta que fueron derivadas a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor conjuntamente otras acciones de fiscalización, así como documentos remitidos de parte del Órgano Ejecutivo a la referida Comisión y correspondencia despachada, los mismos que se desglosan a continuación:

		Del 16 de enero al 30 de Junio de 2024
INFORMES DE COMISIÓN		56
CORRESPONDENCIA DESPACHADA		34
PETICIONES DE INFORME ESCRITO (P.I.E.)		18
INSPECCIONES		1
MINUTAS DE COMUNICACIÓN		7

V) FACULTAD DELIBERATIVA:

En el marco de la facultad deliberativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, se tiene lo siguiente



¡ Todos por Oruro !





	Del 16 de enero al 30 de junio de 2024
SESIONES ORDINARIAS	48
SESIONES EXTRAORDINARIAS	7
SESIONES DE HONOR	1
AUDIENCIAS PÚBLICAS	3

VI) FACULTAD LEGISLATIVA:

En el marco de la facultad legislativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, como Concejal Múncipe se presentó las siguientes Iniciativas Legislativas:

NOMBRE DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA	ESTADO
LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PRIORIDAD MUNICIPAL PARA LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORURO EN EL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024	EL PROYECTO DE LEY FUE AGENDADA, TRATADA Y APROBADA POR EL PLENO DEL CONCEJO. POSTERIORMENTE FUE PROMULGADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE LEY MUNICIPAL N° 237.
LEY MUNICIPAL DE REGULARIZACION EXCEPCIONAL DE TRAMITES PARA URBANIZACIONES HISTORICO MINERAS	LA LEY FUE OBSERVADA Y DEVUELTA EMPERO, SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES SE PRESENTÓ LA INICIATIVA LEGISLATIVA; MISMA QUE FUE DERIVADA A LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DONDE SE ENCUENTRA PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE COMISION.
LEY MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE BIENES	EL PROYECTO DE LEY FUE AGENDADA, TRATADA Y





INMUEBLES MENORES A 100 M ²	APROBADA POR EL PLENO DEL CONCEJO. POSTERIORMENTE FUE PROMULGADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE LEY MUNICIPAL N° 259.
LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE ORURO	EL PROYECTO DE LEY FUE AGENDADA, TRATADA Y APROBADA POR EL PLENO DEL CONCEJO, SE ENCUENTRA PARA PROMULGACIÓN POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL.
LEY MUNICIPAL PARA EL ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA FERIA DEL MERCADO KANTUTA	EL PROYECTO DE LEY FUE AGENDADA, TRATADA Y APROBADA POR EL PLENO DEL CONCEJO. POSTERIORMENTE FUE PROMULGADA MEDIANTE LEY MUNICIPAL N° 250.

VII) COMISIONES ESPECIALES. - El suscrito Concejal Múncipe en El Primer Semestre de la gestión 2024 participó de las siguientes comisiones especiales

- Comisión Especial para la elaboración, revisión y consideración de la Iniciativa Legislativa de Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- Comisión Especial de Modificación y actualización de la Ley Municipal 001.
- Comisión Especial para Regularización de Derecho Propietario Viviendas Asentadas en el Sector de la Mina San José.
- Comisión Especial – Saneamiento, Compilación y Revisión de normativas municipales.
- Comisión Especial para el seguimiento y atención del tema del Cerro San Pedro de Oruro.
- Comisión Especial de Defensa del Carnaval de Oruro.
- Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento de Técnica Legislativa.



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588



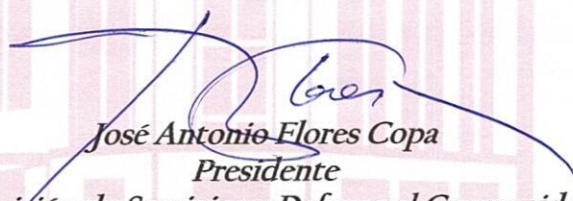
- **Comisión Especial para la actualización y/o modificación del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.**

VIII) CONCLUSIÓN.

De lo precedentemente señalado, se concluye que:

La Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor en el Primer Semestre de la Gestión 2024, en el marco de sus atribuciones, facultades y competencias establecidas en el Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, atendió las solicitudes presentadas por las distintas juntas vecinales, personas particulares, instituciones y organizaciones sociales de nuestro municipio, así mismo dentro del ámbito de fiscalización realizó el seguimiento correspondiente a las Secretarías, Direcciones y Unidades del Órgano Ejecutivo Municipal. Finalmente cabe señalar que en cumplimiento al Art 31 de Reglamento del Concejo Municipal se atendió y dio respuesta oportuna a toda solicitud que fue derivada a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor.

Es cuanto me permito informar para fines consiguientes.



José Antonio Flores Copa
José Antonio Flores Copa
Presidente
Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor

C.c./arch



PAGINA WEB

¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📠 Tel./fax: (+591)2 52 53502

🌐 www.concejomunicipaloruro.com

☎ Tel: 52 53502 - 52 51588



FAN PAGE



REPORTE FOTOGRÁFICO

- INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROMULGADO

LEY MUNICIPAL N° 250
DE 28 DE MAYO DE 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

POR CUANTO:
EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
ORURO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

**"LEY MUNICIPAL PARA EL ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA
FERIA DEL MERCADO KANTUTA"**

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- (OBJETO) El objeto de la presente Ley Municipal es el establecimiento del marco normativo para el ordenamiento del comercio en la feria del Mercado Kantuta del Municipio de Oruro.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN) La presente Ley Municipal es de cumplimiento en toda la jurisdicción del Municipio de Oruro.

ARTÍCULO 3.- (MARCO COMPETENCIAL) La presente Ley Municipal tiene su marco competencial en las competencias exclusivas asignadas a los Gobiernos Autónomos Municipales en la Constitución Política del Estado en su art. 302 par. I numerales 4 y 29.

ARTÍCULO 4.- (ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA FERIA DEL MERCADO KANTUTA) El ordenamiento del comercio en los alrededores del Mercado Kantuta, es la actividad mediante la cual, el Órgano Ejecutivo Municipal a través de sus unidades organizacionales competentes, efectuará el ordenamiento del asentamiento de comerciantes en la feria del Mercado Kantuta.

PROMULGADO

LEY MUNICIPAL N° 259
DE 23 DE JULIO DE 2024
ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

POR CUANTO:
EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE ORURO, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

**LEY MUNICIPAL DE REGULARIZACION EXCEPCIONAL DE BIENES
INMUEBLES MENORES A CIENTO METROS CUADRADOS**

CAPITULO UNICO

Artículo 1.- (OBJETO). - La presente Ley Municipal, tiene como objeto establecer la regularización excepcional de bienes inmuebles con una superficie menor a los cien metros cuadrados.

Artículo 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). - La presente Ley Municipal es de aplicación en la jurisdicción del Municipio de Oruro.

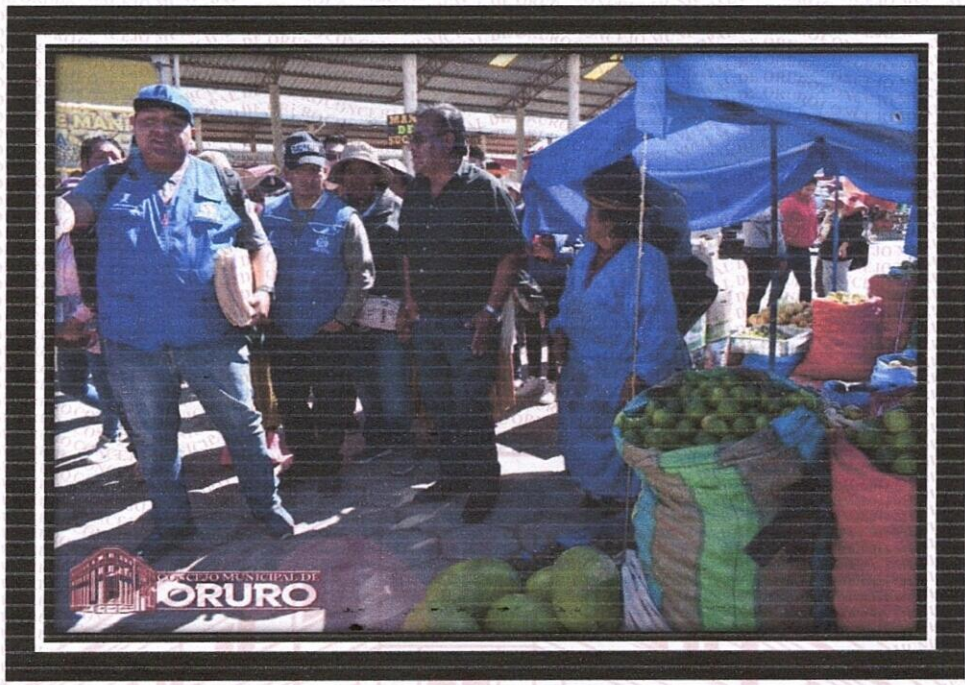
Artículo 3.- (MARCO COMPETENCIAL). - La presente Ley Municipal tiene su marco competencial en las competencias exclusivas asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales en el art. 302 par. I numeral 10 referido a Catastro Urbano en el ámbito de su jurisdicción y numeral 29 referido a Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos.

Artículo 4.- (BENEFICIARIOS). - Son beneficiarios de la presente Ley Municipal, las personas naturales y/o jurídicas que tengan un bien o bienes inmuebles con un frente mínimo de cinco (5) metros, cuya superficie tenga un mínimo de cincuenta metros cuadrados (50 m²).





- INSPECCION A LA TERMINAL DE CARGA TAGARETE.



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588





- REUNIÓN CON TÉCNICOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS VECINALES MINERAS.



- PARTICIPACION DEL LXXII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA "EMILIO VÁSQUEZ."





- ENCABEZANDO LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN A LAS INUNDACIONES QUE AFECTA A LAS URBANIZACIONES 27 DE JUNIO, TARACACHI Y OTRAS DEL SECTOR.



PAGINA WEB



¡ Todos por Oruro !

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591) 2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



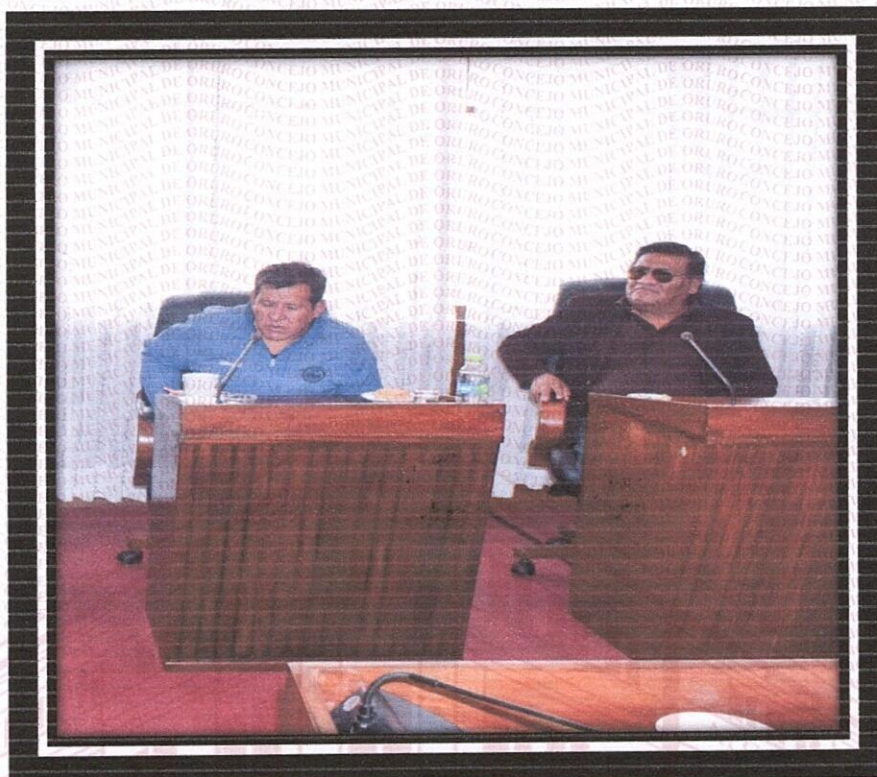
Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





- ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS.



- ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS,

